

REF.: PRORROGA FUNCION DE DECANO ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1724 / 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2013.

VISTOS:

1.- Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se creó por Decreto Exento N° 428/2010 de Rectoría.

2.- Que por Decreto Exento N° 449/2010 de Rectoría se asignó, a contar del 1° de abril de 2010, la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, a doña Mirta Crovetto Mattassi.

3.- Que por Decreto Exento N° 2576/2010 de Rectoría se prorrogó, desde el 06 de octubre de 2010 y hasta el 06 de octubre de 2011, la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña Mirta Crovetto Mattassi.

4.- Que posteriormente, por Decreto Exento N° 1889/2011 de Rectoría se prorrogó nuevamente, desde el 07 de octubre de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012, la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña Mirta Crovetto Mattassi.

5.- Luego, por Decreto Exento N° 1887/2012 de Rectoría se volvió a prorrogar la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la, a doña Mirta Crovetto Mattassi, esto es, desde el 1° de mayo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2013.

6.- Que es necesario adoptar las medidas pertinentes para que la Facultad de Ciencias de la Salud conserve su dirección académica y administrativa, mientras se procede a designar al Decano Titular, conforme a las normas que consulta el Reglamento General de Facultades.

7.- Certificado N° 005 de fecha 28 de mayo de 2013, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 2 de fecha 27 de mayo de 2013, en el sentido de prorrogar la designación de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña María Mirta Crovetto Mattassi, entre el 1° de mayo de 2013 y el 31 de enero de 2014.

8.- Memorándum N° 143/2013, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

9.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

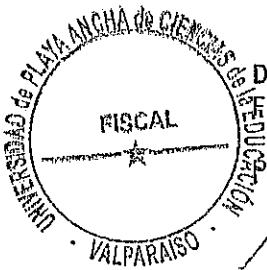
DECRETO:

PRORROGASE la función de Decano Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña **MARIA MIRTA CROVETTO MATTASSI**, desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Personal/ Vicerrectoría Académica/ Facultades (8)/ San Felipe/ Direc.Gral. Docencia/ Registro Curricular/ Asesoría Jurídica.

SV/JLC/mmm.